



Resolución Jefatural

N° 605-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA

Lima, 21 de setiembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 168-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 1236-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA de la Oficina de Gestión del Talento y demás recaudos que se acompañan al Expediente N° 80564-2023 (SIGEDO); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29837 se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, modificada por la Ley N° 30281, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior, estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU de fecha 19 de diciembre de 2017, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, que establece en el artículo 10 que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad administrativa del Programa, responsable de la dirección y administración general y que entre sus funciones se encuentra, conforme al literal h) del artículo 11, designar y/o encargar a los funcionarios y/o funciones, según corresponda, de los cargos directivos del PRONABEC;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 267-2018-MINEDU de fecha 31 de mayo de 2018, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, en el cual se detalla la distribución de cargos directivos en las distintas unidades del Programa;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 211-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC se aprueba el “Manual de Clasificador de Cargos del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo”, en el cual el cargo de Director(a) Unidad tiene la clasificación de Servidor Público – Directivo Superior;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 004-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA, se formaliza el compendio de actualizaciones realizadas al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo en el ejercicio Fiscal 2022;

Que, mediante el literal b) del numeral 3.2 del artículo 3 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC del 6 de enero de 2023, se delegó en el

Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Gestión del Talento, durante el año fiscal 2023, la facultad de aprobar la designación temporal de los cargos de Directores/as del Sistema Administrativo II de las Unidades de Coordinación y Cooperación Regional, así como, de las Unidades Orgánicas dependientes de la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Gestión de Becas y la Oficina de Gestión de Crédito Educativo; así como la conclusión de dichas designaciones temporales;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 043-2023- MINEDU/VMGI-PRONABEC, de fecha 23 de febrero de 2023, se designó al señor Alejandro Adrián Martín Granda Sandoval como Director de Unidad de Estudios Sociales y Generación de Evidencias de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 169-2023- MINEDU/VMGI-PRONABEC, de fecha 18 de setiembre de 2023, se aceptó la renuncia voluntaria del servidor Alejandro Adrián Martín Granda Sandoval al cargo de Director de Unidad de Estudios Sociales y Generación de Evidencias de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, siendo su último día de labores el 22 de setiembre de 2023;

Que, luego de la propuesta de designación temporal realizada a través del Informe N° 168-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OPP de fecha 21 de setiembre de 2023; la Oficina de Gestión de Talento Humano emitió el Informe N° 1236-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA, manifestando que luego de la evaluación del perfil del servidor Jorge Luis Nicho Cárdenas cumple con los requisitos mínimos del cargo, por lo que resulta viable la propuesta de designación temporal del mencionado servidor;

Que, en tal sentido, resulta necesario adoptar las acciones que permitan asegurar el normal funcionamiento de la Unidad de Estudios Sociales y Generación de Evidencias de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y,

De conformidad, con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, y Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer la designación temporal al servidor **Jorge Luis Nicho Cárdenas**, para desempeñar el cargo de Director de la Unidad de Estudios Sociales y Generación de Evidencias de la Oficina de Planificación y Presupuesto, en adición a sus funciones, debiendo asumir las funciones a partir del **23 de setiembre de 2023**; en tanto se designe al titular del cargo de la referida unidad.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al servidor Jorge Luis Nicho Cárdenas, a la Unidad de Estudios Sociales y Generación de Evidencias y a la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[FIRMA]